

Oficio No. UPMSJ-DET-2017-23  
DM. Quito, 04 de octubre del 2017

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **05 OCT 2017** Hora **10:00**

Nº. HOJAS **- 3h -**  
Recibido por: **[Firma]**  
Asunto: **oficio No. 295-PUB**

MSc.  
Patricio Ubidia  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para dar respuesta al oficio No. 295-PUB en el cual expone su interés por conocer acerca de la Estrategia Integral para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Quito (SITQ), "Bájale al Acoso". En este contexto, expongo el siguiente detalle según su solicitud:

**¿Cuántos casos de acoso se ha presentado en este año?**

La Estrategia integral para prevención de Violencia Sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito, denominada "Bájale al Acoso" se lanzó el 13 de marzo del año 2017, desde entonces hasta la fecha se han recibido 697 reportes de situaciones de acoso sexual en el transporte municipal. Los resultados obtenidos por la Estrategia Integral hasta la fecha son:

- Se han judicializado 24 casos
- Se han emitido 4 sentencias condenatorias que van desde los 12 meses de privación de libertad hasta los 36 meses de privación de libertad
- 1.885 personas han recibido capacitación entre Policía Metropolitana, guardias de seguridad privada, conductores, recaudadores y ciudadanía en general.

**¿Desde cuándo se presentó esta campaña?**

La Estrategia Integral para Prevención de Violencia Sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito, denominada "Bájale al Acoso" entró en funcionamiento, como un servicio ciudadano el 13 de marzo del año en curso implementado inicialmente en 120 unidades del Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros pertenecientes a la redes de Ecovía y Trolebús, sin embargo, actualmente, atiende los reportes de 269 unidades del SITPQ.

"Bájale al Acoso" es una estrategia integral de reportes eficaz, confidencial y que brinda acompañamiento especializado y personalizado. Consta de las siguientes herramientas:

- **Sistema SMS:** para realizar reportes de situaciones de acoso sexual a un número de marcación corta. El proceso inicia con el envío de la palabra ACOSO al 6367 y una respuesta inmediata al usuario que indica que el protocolo de atención ha sido activado.
- **Audio de sanción social:** Al reportarse un caso de acoso sexual se alerta al conductor de la Unidad donde ocurrió para que active el audio con un mensaje de respeto y convivencia. Este audio pretende generar una sanción social entre los usuarios del sistema de transporte.
- **Brigada "Bájale al Acoso":** Equipo humano distribuido estratégicamente a lo largo del Sistema Integrado de Transporte de Quito para atender de manera personalizada y brindar la primera acogida a los reportes de acoso sexual. La Brigada cuenta con un equipo de especialistas en psicología, asesoría jurídica y capacitación.
- **Puntos Seguros "Bájale al Acoso":** Espacios físicos ubicados en 5 estaciones del Sistema

Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito para receptor reportes de acoso sexual y/o solicitudes de asesoría y acompañamiento personalizado.

- **Protocolos de actuación:** para atender los casos de acoso sexual, mediante acciones articuladas entre los actores del sistema de transporte, con apoyo interinstitucional (Policía Nacional, Policía Metropolitana, CEJ, Fiscalía).

***“Índice de la afectación a los Derechos de Integridad de la Mujer por este fenómeno llamado acoso callejero”***

ONU Mujeres y Patronato San José levantaron una línea base para medir la percepción de seguridad que tenían las mujeres del sur de Quito en torno al espacio y al transporte público. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Espacio Público

- El 91% de las mujeres han experimentado acoso
- El 63% acaba sus actividades diarias antes de las 6 de la tarde
- 27% de las adolescentes han sido acosadas al salir del colegio

Transporte público

- El 82% de las Mujeres identifican al transporte público como inseguro
- El 39% de las mujeres han sido tocadas sin razón aparente
- El 40% señala que le han dicho frases incómodas

***“Las políticas públicas que se manejan en este importante tema, el objetivo de esta campaña, ¿Hay sanciones o multas para el acoso en el transporte público?”***

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la ordenanza 0274 de fecha 29 de diciembre de 2008 crea la Unidad Patronato Municipal San José, cuya finalidad es la ejecución de políticas y programas sociales a favor de niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Dentro de las políticas de inclusión social que ejecuta el Municipio de Quito, a través de la Unidad Patronato Municipal San José, se encuentra la transversalización de la perspectiva de género, por delegación del Alcalde de Quito; en este contexto, la mencionada institución ejecuta el programa “Quito, Ciudad Segura para mujeres y niñas”, una iniciativa conjunta con ONU MUJERES.

El programa “Quito, Ciudad Segura para mujeres y niñas” plantea cuatro estrategias sectoriales a ser implementadas:

- 1.-Transporte seguro y libre de acoso sexual contra mujeres y niñas.
- 2.-Barrios seguros para mujeres y niñas.
- 3.-Niños, niñas, adolescentes y familias comprometidos por la no violencia.
- 4.-Servicios municipales fortalecidos para prevenir y atender la violencia sexual contra mujeres y niñas en el espacio público.

En junio del año 2014, el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde de Quito, declaró en emergencia al Sistema de Transporte Público lo que hizo posible aprovechar la coyuntura para incorporar medidas para visibilizar y atender la violencia y el acoso sexual contra mujeres y niñas en el transporte público. A raíz de esta acción se formuló, desde la Secretaria de Movilidad, un plan de mejoramiento del Sistema del Transporte Público que contempló como aspecto fundamental la erradicación del acoso sexual en el transporte, a través de la implementación de puntos de atención a los casos de acoso sexual, ubicados en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte de Quito.

Con Resolución N° A-009, el Alcalde de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, declaró como Proyecto Emblemático de Categoría Especial, al proyecto "Quito, Ciudad Segura", en el año 2016. Este hecho permite priorizar las acciones y actividades que merecen ser abordadas reflejando la importancia de cumplir con el objetivo del programa.

Actualmente, la Unidad Patronato Municipal San José ejecuta la estrategia de prevención de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito "Bájale al acoso", como un servicio ciudadano para reportar, de manera rápida, eficaz y confidencial, situaciones de acoso sexual ocurridas en los sistemas Trolebús o Ecovía, la cual busca reducir los índices de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito e incidir de manera positiva en la percepción de seguridad en el mencionado sistema. Los objetivos de la estrategia son:

- Prevenir la violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Quito (SITQ).
- Promover el ejercicio de la sanción social entre ciudadanos para mejorar la convivencia en el transporte público.
- Socializar el uso de la herramienta a la ciudadanía para facilitar el reporte de los casos de violencia sexual.
- Articular entre entidades para prevenir y atender la violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de Quito.

La política de género impulsada por el Municipio de Quito, a través del Patronato Municipal San José, ha generado interés y cuenta con el aval de organismos multilaterales que también impulsan proyectos en esta rama como ONU MUJERES, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), Fia Foundation, así como el Banco Mundial (BM), entidad que financia dos consultorías para la incorporación de la perspectiva de género en la construcción y operación del Metro de Quito.

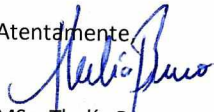
#### **Sanciones**

El Código Integral Penal respalda la emisión de una sanción para aquellas personas que cometan delitos de naturaleza sexual en donde ha existido contacto físico. En este contexto, hasta la fecha se han emitido 4 sentencias de privación de libertad en casos de agresiones reportadas a través de la Estrategia Bájale al Acoso.

Art 170 del COIP: Abuso sexual.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Atentamente



MSc. Thalía Bueno

**JEFA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.**

Aprobado por:	S. María Gómez	DET	2017-10-4	
---------------	----------------	-----	-----------	---

CC. Secretaría General del Concejo Metropolitano